



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 04 de octubre de 2013.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Ministro de Educación y Derechos Humanos, brinde la información que a continuación se solicita:

Autores: Bautista José Mendioroz, Darío César Berardi, Leonardo Alberto Ballester, Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier González, Daniela Agostino.

Habida cuenta de la existencia de alimentos no aptos para el consumo humano que se habrían distribuido en establecimientos educativos dependientes de la cartera educativa, en la ciudad de Cinco Saltos, es que solicitamos se gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, atienda el siguiente Pedido de Informes:

1. Informe y adjunte copia del convenio firmado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos con la municipalidad de Cinco Saltos en referencia al servicio alimentario destinado a establecimientos educativos, vigente para el corriente año, indicando:
 - Establecimientos educativos incorporados a cargo del municipio.
 - Servicio que presta, identificado por establecimiento educativo.
 - Cantidad de beneficiarios por establecimiento educativo y por servicio.
2. Indique asimismo sobre el particular:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Detalle de proveedores contratados por el municipio.
 - Documentación correspondiente a cada proveedor, a saber:
 - Habilitaciones correspondientes.
 - Alimentos que provee, con su correspondiente RNE y RNPA.
 - Informe sobre los resultados de los análisis de las muestras correspondientes a los alimentos entregados en los establecimientos educativos.
3. Indique controles y auditorías realizados por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos respecto a la calidad y cantidad de alimentos entregados a través del municipio de Cinco Saltos.
4. Adjunte copia de las actuaciones realizadas en referencia a los alimentos en mal estado que habrían sido consumidos por alumnos del Centro de Educación Técnica n° 16 de Cinco Saltos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Darío César BERARDI, Leonardo Alberto BALLESTER, Alejandro BETELU, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ y Daniela Beatriz AGOSTINO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la existencia de alimentos no aptos para el consumo humano que se habrían distribuido a establecimientos educativos dependientes de la cartera educativa en la ciudad de Cinco Saltos, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Copia del convenio firmado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos con la Municipalidad de Cinco Saltos, en referencia al servicio alimentario destinado a establecimientos educativos vigente para el corriente año, indicando:
 - a) Establecimientos educativos incorporados a cargo del municipio.
 - b) Servicio que presta, identificado por establecimiento educativo.
 - c) Cantidad de beneficiarios por establecimiento educativo y por servicio.
2. Indique asimismo sobre el particular:
 - a) Detalle de proveedores contratados por el municipio.
 - b) Documentación correspondiente a cada proveedor, a saber:
 - b.1) Habilitaciones correspondientes.
 - b.2) Alimentos que provee, con su correspondiente RNE y RNPA.
 - b.3) Informe sobre los resultados de los análisis de las muestras correspondientes a los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

alimentos entregados en los establecimientos
educativos.

3. Controles y auditorías realizados por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos respecto a la calidad y cantidad de alimentos entregados a través del Municipio de Cinco Saltos.
4. Copia de las actuaciones realizadas en referencia a los alimentos en mal estado que habrían sido consumidos por alumnos del Centro de Educación Técnica n° 16 de Cinco Saltos.

VIEDMA, 08 de octubre de 2013.